

La libra de Bonito legímo adoez quarto

La de Congrio adiez quarto

La de Atun fresco adoez quarto

La de Ullruza ó Pescada adiez quarto

La de Imperador adiez quarto

La de Utrazula anuebe quarto

La de Ullufol adoez quarto

La de Bellacha fresca nube quarto

La de Sardineta nube quarto

La de Caballa breve quarto

La de Lefel adoez quarto

La de Abuja anuebe quarto

La de Calamar diez quarto

La de Anoita pesando una libra dos Reales y en excedendo una onza
quarto D^r cada una

Y en quanto al Contento della N^a Ferida proposicion para que ha sido vista
do este Ayuntam.^{to} Acordó pase a los Caballeros Procuradores y Sindicoy
Personero para que enterador de ella y qd^e mando por el Real Con-
sejo de Castilla y Real Chancilleria de Granada en barrios Neolucio.

nes expongan lo que veles q fresca y parésca y vezte para Melber.

Envista delo manifestado por el Venero D^r Antonio Fontes P^s,

que se corta un tramo de los Diques del Comun de q en el Camino de Erpinardo
bien en el Camino de lindando con el quejero de la Arrequia de Zorache hay un Alamo mu-
til y hueco destruyendo este Cauze y el Camino y que combendria ve
arranque por el perjuicio q causa. Atendera la Ciudad de Alcalá
dando a este fin dho Venero la probidencia q tiene por conveniente y q
vrumptuo se emplee en la Comporcion de dho Camino.

Vase una Copia de soder Otxoxaco enta Ciudad de Alcalá de

Sobrequelar Comis. Henares a Ninte y tres de Junio del año pasado de mill Setecientos Ves-
ta y Cinco por el V. D^r Gregorio Trelles Regidor de este Ayuntam. ante
ba el V. Rocamora